



## INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

**ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ**, Directora General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", con fundamento en los artículos 3 Fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 47, 48 y 86 de la Ley General de Educación; 10 Fracción II, 114 y 115 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 302 QUÁTER fracciones XXV y XXXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 45, 70, 78 del Estatuto General del IRC y 12 y 13 de las Normas de Convivencia del IRC, y demás disposiciones legales aplicables; y

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 3 Fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 de la Ley General de Educación, señalan que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual la garantiza para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas.

Para tal efecto, las políticas de educación superior se basarán en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad.

Que el artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que en la ciudad todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo, mediante el acceso permanente e igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Que de acuerdo con el artículo 302 QUÁTER Fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es atribución de la dirección general establecer las directrices en materia de recursos financieros, humanos y materiales, así como las políticas salariales y de prestaciones al interior del instituto.

Que con fecha 23 de mayo de 2019, fue publicado en la gaceta oficial el decreto por el que se crea el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" como un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión. El Instituto tendrá una vocación eminentemente social y se enfocará en cubrir las necesidades educativas de nivel superior de la Ciudad de México.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones y en los considerandos expuestos, he tenido a bien emitir la siguiente:



## CONVOCATORIA

**PARA EL CONCURSO DE INGRESO COMO DOCENTES INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO (CUARENTA HORAS SEMANA/MES) EN EL POSGRADO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS" CON UN SUELDO MENSUAL BRUTO DE \$34,320.00 M.N. (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) POR TIEMPO DETERMINADO.**

### B A S E S

#### PRIMERA. DEL INSTITUTO.

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" (**IRC**) implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente convocatoria, asociadas al **concurso de ingreso de docentes investigadoras e investigadores de tiempo completo** (40 horas semana/mes) por tiempo determinado, que contribuyan a la formación en Programas de Posgrado de Especialidades, Maestrías y Doctorados del Instituto con un alto nivel académico, pensamiento crítico, sentido ético, responsabilidad social, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa, que coadyuven a la generación, difusión, divulgación y aplicación de nuevos conocimientos, que fortalezcan los avances científicos y tecnológicos para la solución de problemas y el desarrollo planeado y sustentable de la Ciudad de México y del país en general.

#### SEGUNDA. OBJETIVO Y ALCANCES.

##### OBJETIVO

Incorporar **13 (TRECE) docentes investigadoras e investigadores** de tiempo completo a la Comunidad Académica para que el **IRC** cuente con una planta docente altamente especializada y comprometida con la generación de conocimiento y la formación de especialistas, investigadoras e investigadores expertos en resolver problemáticas principalmente de la Ciudad de México y del país en general, capaces de diseñar contextos de aprendizajes significativos y con responsabilidad social, así como dirigir y asesorar investigaciones de estudiantes de especialidad, maestría y doctorado.

##### ALCANCES

El sueldo mensual bruto para las docentes investigadoras e investigadores de tiempo completo (**cuarenta horas semana/mes**) que resulten ganadores, será de **\$34,320.00 M.N.** (Treinta y cuatro mil, trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) por tiempo determinado.

El **IRC** promueve el **Principio de Inclusión**, por lo que todas las solicitudes de personas que cumplan con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción alguna, gozando de las mismas oportunidades de acuerdo con los ejes de conocimiento y perfiles que se enlistan a continuación:



<b>Ejes de conocimiento y número de plazas</b>	<b>Perfil</b>
<b>Interculturalidad</b>  <b>1 plaza</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación Profesional en Filosofía, Antropología, Sociología, Interculturalidad o afines;</li><li>• Doctor(a) en Sociología, Lingüística, Sociología, Antropología, Interculturalidad u otra disciplina afín de las Ciencias Sociales;</li><li>• Tres años de experiencia en investigación en temas sobre Interculturalidad, Territorio y Memoria Histórica, Historia, Etnohistoria, Pueblos originarios y recursos naturales, entre otros; entre otras;</li><li>• Tener publicaciones realizadas en revistas arbitradas y/o indexadas, capítulos de libros o libros de editoriales de reconocido prestigio;</li><li>• Haber impartido docencia o participado en el diseño curricular en los programas de Posgrado o licenciatura del Instituto afines a su formación;</li><li>• Haber obtenido resultados en la evaluación docente realizada por el IRC por arriba de 13 puntos sobre 20;</li><li>• Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción;</li><li>• Tener experiencia en dirección de trabajos para la obtención de grado;</li><li>• Mostrar disposición para el trabajo en equipo interdisciplinario; y</li><li>• Tener disponibilidad de horario para cumplir con sus funciones de tiempo completo.</li></ul>

<b>Ejes de conocimiento y número de plazas</b>	<b>Perfil</b>
<b>Ciencias Sociales</b>  <b>3 plazas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Filosofía, Antropología, Historia, Sociología, o afines;</li><li>• Doctor(a) en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Filosofía, y Antropología, Historia, Sociología, u otra disciplina afín de las Ciencias Sociales;</li><li>• Tres años de experiencia en investigación en temas de Ciencias Sociales, Políticas Públicas, Ciencias políticas, Antropología, Historia, Sociología; entre otras;</li><li>• Tener publicaciones realizadas en revistas arbitradas y/o indexadas, capítulos de libros o libros de editoriales de reconocido prestigio;</li><li>• Haber impartido docencia o participado en el diseño curricular en los programas de Posgrado o licenciatura del Instituto afines a su formación;</li><li>• Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción;</li><li>• Tener experiencia en dirección de trabajos para la obtención de grado;</li><li>• Mostrar disposición para el trabajo en equipo interdisciplinario; y</li><li>• Tener disponibilidad de horario para cumplir con sus funciones de tiempo completo.</li></ul>



<b>Ejes de conocimiento y número de plazas</b>	<b>Perfil</b>
<b>Derecho (Observatorio de Criminología)</b>  <b>1 plaza</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación Profesional en Ciencias Sociales, Derecho y Criminología Ciencias Políticas, Filosofía Política o afines;</li><li>• Doctor(a) en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Filosofía, Derecho y Antropología, Historia, Sociología, u otra disciplina afín de las Ciencias Sociales;</li><li>• Tres años de experiencia en investigación en temas de Derecho y Criminología, Políticas Públicas, Ciencias políticas, entre otras;</li><li>• Tener publicaciones realizadas en revistas arbitradas y/o indexadas, capítulos de libros o libros de editoriales de reconocido prestigio;</li><li>• Haber impartido docencia o participado en el diseño curricular en los programas de Posgrado o licenciatura del Instituto afines a su formación;</li><li>• Haber obtenido resultados en la evaluación docente realizada por el IRC por arriba de 13 puntos sobre 20;</li><li>• Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción;</li><li>• Tener experiencia en dirección de trabajos para la obtención de grado;</li><li>• Mostrar disposición para el trabajo en equipo interdisciplinario; y</li><li>• Tener disponibilidad de horario para cumplir con sus funciones de tiempo completo.</li></ul>

<b>Ejes de conocimiento y número de plazas</b>	<b>Perfil</b>
<b>Seguridad y soberanía alimentaria</b>  <b>2 plazas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación Profesional en Seguridad Alimentaria, en Ciencias de los Alimentos y Seguridad, economía circular, Biotecnología, Sustentabilidad alimentaria, agroecología o afines;</li><li>• Doctor(a) en Ciencias de los Alimentos y Seguridad, Ecología, Biotecnología, Nutrición u otra disciplina afín a la Seguridad alimentaria;</li><li>• Tres años de experiencia en investigación en temas de Diversidad y problemática de la seguridad alimentaria, Administración de proyectos para la seguridad alimentaria, Diagnóstico socioeconómico y ambiental para la seguridad alimentaria, agroecología, Estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria; entre otras;</li><li>• Tener publicaciones realizadas en revistas arbitradas y/o indexadas, capítulos de libros o libros de editoriales de reconocido prestigio;</li><li>• Haber impartido docencia o participado en el diseño curricular en los programas de Posgrado o licenciatura del Instituto afines a su formación;</li><li>• Haber obtenido resultados en la evaluación docente realizada por el IRC por arriba de 13 puntos sobre 20;</li><li>• Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción;</li><li>• Tener experiencia en dirección de trabajos para la obtención de grado;</li><li>• Mostrar disposición para el trabajo en equipo interdisciplinario; y</li><li>• Tener disponibilidad de horario para cumplir con sus funciones de tiempo completo.</li></ul>



Ejes de conocimiento y número de plazas	Perfil
<p align="center"><b>Emprendimiento social</b></p> <p align="center"><b>2 plazas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación Profesional en Negocios, Emprendimiento Cultural y Social, Humanidades en Innovación Empresarial, Administración y gestión de negocios emprendedores, Economía sustentable o afines;</li> <li>Doctor(a) Desarrollo comunitario y Social, Humanidades en Innovación Empresarial, Ingeniería industrial, Administración y gestión de negocios emprendedores, Economía u otra disciplina afín al emprendimiento social;</li> <li>Tres años de experiencia en investigación en temas de Emprendimiento social, Planeación, Gestión e Implementación de Proyectos de Negocios, Desarrollo Sustentable, Microeconomía, Procesos Administrativos, Economía sustentable; entre otras;</li> <li>Tener publicaciones realizadas en revistas arbitradas y/o indexadas, capítulos de libros o libros de editoriales de reconocido prestigio;</li> <li>Haber impartido docencia o participado en el diseño curricular en los programas de Posgrado o licenciatura del Instituto afines a su formación;</li> <li>Haber obtenido resultados en la evaluación docente realizada por el IRC por arriba de 13 puntos sobre 20;</li> <li>Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción;</li> <li>Tener experiencia en dirección de trabajos para la obtención de grado;</li> <li>Mostrar disposición para el trabajo en equipo interdisciplinario; y</li> <li>Tener disponibilidad de horario para cumplir con sus funciones de tiempo completo.</li> </ul>

Ejes de conocimiento y número de plazas	Perfil
<p align="center"><b>Salud mental</b></p> <p align="center"><b>2 plaza</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación Profesional en Psicología, Ciencias de la Salud, Salud y Atención Mental, Neurociencias, Antropología social, Trabajo Social clínico o afines;</li> <li>Doctor(a) en Ciencias Biológicas y de la Salud, Salud y Atención Mental, Psicología, Antropología social u otra disciplina afín a la Salud mental;</li> <li>Tres años de experiencia en investigación en temas de Salud mental, Psicología, Atención mental, trabajo social clínico, conducta social; entre otras;</li> <li>Tener publicaciones realizadas en revistas arbitradas y/o indexadas, capítulos de libros o libros de editoriales de reconocido prestigio;</li> <li>Haber impartido docencia o participado en el diseño curricular en los programas de Posgrado o licenciatura del Instituto afines a su formación;</li> <li>Haber obtenido resultados en la evaluación docente realizada por el IRC por arriba de 13 puntos sobre 20;</li> <li>Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción;</li> <li>Tener experiencia en dirección de trabajos para la obtención de grado;</li> <li>Mostrar disposición para el trabajo en equipo interdisciplinario; y</li> <li>Tener disponibilidad de horario para cumplir con sus funciones de tiempo completo.</li> </ul>

Ejes de conocimiento y número de plazas	Perfil
---	--------



<p><b>Educación</b></p> <p><b>1 plaza</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación Profesional en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicología, Filosofía Educativa o afines;</li> <li>• Doctor(a) en Ciencias de la Educación, Filosofía Educativa, Pedagogía, Psicología Educativa u otra disciplina afín a la Educación;</li> <li>• Tres años de experiencia en investigación sobre temas de educación, la transformación de la educación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 en materia educativa, educación intercultural, políticas educativas, entre otras;</li> <li>• Tener publicaciones realizadas en revistas arbitradas y/o indexadas, artículos o libros de editoriales de reconocido prestigio;</li> <li>• Haber impartido docencia o participado en el diseño curricular en los programas de Posgrado o licenciatura del Instituto afines a su formación;</li> <li>• Haber obtenido resultados en la evaluación docente realizada por el IRC por arriba de 13 puntos sobre 20;</li> <li>• Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción;</li> <li>• Tener experiencia en dirección de trabajos para la obtención de grado;</li> <li>• Preferentemente tener experiencia en tecnología educativa, sistemas educativos, y/o modalidades educativas;</li> <li>• Experiencia en Gestión, Planeación y Evaluación Educativa y en el diseño y desarrollo curricular;</li> <li>• Mostrar disposición para el trabajo en equipo; y</li> <li>• Tener disponibilidad de horario para cumplir con sus funciones de tiempo completo.</li> </ul>
---	--

<p><b>Ejes de conocimiento y número de plazas</b></p>	<p><b>Perfil</b></p>
<p><b>Educación en Enseñanza Media Superior</b></p> <p><b>1 plaza</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación Profesional en Educación Media Superior, Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicología, Filosofía Educativa o afines;</li> <li>• Doctor(a) en Educación Media Superior, Ciencias de la Educación, Filosofía Educativa, Pedagogía, Psicología Educativa u otra disciplina afín a la Salud Educación;</li> <li>• Tres años de experiencia en investigación sobre temas de educación en enseñanza media superior, la transformación de la educación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 en materia educativa, educación intercultural, políticas educativas, entre otras;</li> <li>• Tener publicaciones realizadas en revistas arbitradas y/o indexadas, artículos o libros de editoriales de reconocido prestigio;</li> <li>• Haber impartido docencia o participado en el diseño curricular en los programas de Posgrado o licenciatura del Instituto afines a su formación;</li> <li>• Haber obtenido resultados en la evaluación docente realizada por el IRC por arriba de 13 puntos sobre 20;</li> <li>• Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con méritos suficientes para ingresar y permanecer con esta distinción;</li> <li>• Tener experiencia en dirección de trabajos para la obtención de grado;</li> <li>• Preferentemente tener experiencia en tecnología educativa, sistemas educativos, y/o modalidades educativas;</li> <li>• Experiencia en Gestión, Planeación y Evaluación Educativa y en el diseño y desarrollo curricular;</li> <li>• Mostrar disposición para el trabajo en equipo; y</li> <li>• Tener disponibilidad de horario para cumplir con sus funciones de tiempo completo.</li> </ul>

**Actividades a realizar.** Los docentes investigadoras e investigadores de tiempo completo deberán, al ser contratados, integrar en un plan de trabajo, las siguientes actividades:

**a) Docencia**



Impartir Unidades Curriculares de Aprendizaje en algún Programa de Posgrado del Instituto.

### **b) Investigación**

Proponer y desarrollar proyectos de investigación que aporten soluciones a problemáticas que enfrenta la Ciudad de México, el país y el orden internacional.

Participar en convocatorias internas y externas para financiamiento de proyectos de investigación.

Realizar investigación que se publique en artículos de revistas arbitradas o indexadas, capítulos de libros o libros.

Asesorar y dirigir estudiantes en sus trabajos para la obtención del grado.

### **c) Tutoría**

Realizar el acompañamiento sistemático de estudiantes del primer semestre de cualquier programa de posgrado y bajo demanda a partir del segundo semestre.

Participar en Comités Tutoriales.

### **d) Gestión académica y cuerpos colegiados**

Participar en cuerpos colegiados formales como academias, colegios, consejos, comisiones dictaminadoras, entre otros.

Participar en comisiones para el diseño, rediseño, evaluación y operación de programas educativos. Dirigir, coordinar y supervisar programas educativos y de investigación.

Participar en Comités de Evaluación y procesos para la selección de nuevos estudiantes al Posgrado del IRC.

### **e) Vinculación**

Realizar actividades de vinculación e innovación que aporten al desarrollo de competencias en los estudiantes, y beneficien a la sociedad.

### **f) Difusión y divulgación**

Participar en congresos, coloquios, seminarios de investigación y eventos académicos en general, que permitan compartir avances o resultados de sus investigaciones y su publicación.

## **TERCERA. PROCESO DE INCORPORACIÓN.**

El proceso de incorporación al **IRC** está organizado en 2 (dos etapas):

**Etapas I.** Registro de aspirantes y revisión documental.

**Etapas II.** Evaluación.



## Descripción por etapa

**Etapa I.** Registro de aspirantes y revisión documental.

**Registro.** El registro implica la **aceptación** tácita de los términos de la presente convocatoria, todos los trámites y servicios son **gratuitos** y el procedimiento para el registro únicamente se realizará mediante el siguiente formulario **<https://forms.gle/UkjSz9xpeU6VLS47A>**

**Requisitos de participación.** Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los requerimientos que se enlistan a continuación:

- 1) Grado de Doctor(a).
- 2) Haber impartido docencia en áreas afines de acuerdo al perfil de alguno de los programas de posgrado o licenciatura del Instituto y haber obtenido por lo menos 13 puntos sobre 20 en su evaluación docente.
- 3) Haber publicado trabajos científicos sobre temáticas del eje de conocimiento en el que desea participar y que acrediten su competencia, y/o haber desempeñado labores de dirección de seminarios, cursos, cátedras, entre otros y tesis de manera sobresaliente.
- 4) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- 5) No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- 6) No tener otra actividad de tiempo completo en alguna otra institución.
- 7) No tener juicio interpuesto en contra del Gobierno de la Ciudad de México o de alguna de sus dependencias u órganos descentralizados o desconcentrados.
- 8) No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
- 9) No desempeñar o tener nombramiento en alguna dependencia u órgano descentralizado o desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México.

**Revisión documental.** Las personas interesadas en participar deberán contar con la documentación siguiente:

- 1) Grado y cédula de Doctorado.
- 2) Acta de nacimiento para mexicanos, y documento similar para extranjeros.
- 3) En caso de ser extranjero, el documento migratorio FM3.
- 4) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía (INE, IFE, DNI o pasaporte).
- 6) Currículum Vitae con fotografía incluida.
- 7) Semblanza curricular presentada en una cuartilla.
- 8) Publicaciones de los últimos 5 años almacenadas en una carpeta digital (*DRIVE*) personal con la dirección URL pública de cada una de ellas.
- 9) Constancia emitida por la Dirección de Investigación y Posgrado o la Dirección de Asuntos Académicos o la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual sobre sus resultados de evaluación docente.
- 10) Constancia de impartición de docencia emitida por la Dirección de Investigación y Posgrado o la Dirección de Asuntos Académicos o la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.



**NOTA:** Los documentos originales a cargar en el **formulario indicado** y que han sido enlistados, deberán escanearse en formato PDF por separado y por ambos lados en una resolución máxima de 2 MB cada uno.

## Revisión documental.

Una vez validada la información y concluida la integración de los expedientes digitales, se dará a conocer a las personas aspirantes a través del correo electrónico registrado para dicho efecto, el resultado de la Etapa I para que puedan acceder a la etapa siguiente.

### **Etapa II:** Evaluación.

La evaluación se llevará a cabo por una Comisión Académica Evaluadora constituida ex profeso para tal fin que revisará los elementos necesarios y suficientes para determinar que el aspirante pueda incorporarse como docente investigadora e investigador del IRC, para ello recibirán los expedientes procedentes, realizarán las pruebas establecidas y emitirán el dictamen correspondiente.

## PRUEBAS

### **1) Entrevista en línea**

La Comisión Académica Evaluadora dará a conocer a las y los aspirantes que hayan concluido satisfactoriamente la primera etapa, las fechas y horarios para presentarse de manera virtual a una entrevista en la que se examinará su trayectoria profesional, la crítica al programa y el proyecto de investigación.

### **2) Formulación de un proyecto de investigación**

El aspirante deberá formular un proyecto de investigación, innovación o desarrollo tecnológico sobre un tema determinado correspondiente al eje de conocimiento en que concurse y hacer la exposición del mismo ante la Comisión Académica Evaluadora.

La propuesta de proyecto de investigación a desarrollar deberá estar relacionado al eje de interés, a las líneas de investigación establecidas, ser innovador, que resuelva un problema identificado, definido y soportado, que incluya a estudiantes de licenciatura y/o posgrado y que de preferencia sea susceptible de financiamiento interno o externo.

La presentación escrita del proyecto consistirá en un documento que deberá:

- a. Tener una extensión mínima de 10 y máxima de 20 cuartillas escritas en una sola cara a doble espacio, letra Arial de 12 puntos. Utilizar las normas APA 7<sup>a</sup>. edición para citas y referencias.
- b. Dividirse en: Introducción, marco teórico, descripción de la problemática, diseño metodológico, propuesta a desarrollar, resultados esperados y referencias.

**NOTA:** El Instituto reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual de los autores



de los anteproyectos de investigación corresponderán al aspirante, debiendo ser garante en todo momento de dicho derecho, de conformidad con lo que establecen la Ley Federal del Derecho de

Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y sus Reglamentos.

### 3) Exposición oral del proyecto de investigación

El proyecto de investigación, innovación o desarrollo tecnológico sobre un tema determinado correspondiente al eje de conocimiento en que se concurre, se presentará ante la Comisión Académica Evaluadora mediante una exposición oral no mayor a 15 minutos y podrá auxiliarse de los medios electrónicos o digitales que considere necesarios.

### 4) Crítica escrita al programa de una Unidad Curricular de Aprendizaje

Para valorar sus conocimientos sobre el modelo educativo del **IRC** y los Programas de Posgrado, el aspirante deberá realizar una crítica escrita de alguna de las Unidades Curriculares de Aprendizaje del programa educativo en el eje en que concurre. La presentación de la crítica consiste en un documento, que deberá:

1. Tener una extensión mínima de 10 cuartillas y máxima de 12 cuartillas, escritas en una sola cara a doble espacio, letra Arial de 12 puntos. Utilizar las normas APA 7ª. edición para citas y referencias.
2. Contener: Presentación de la Unidad Curricular de Aprendizaje, pertinencia de la temática y su ubicación dentro del programa, análisis de las unidades curriculares de aprendizaje antecedentes y consecuentes, pertinencia y suficiencia de actividades y competencias, análisis de la evaluación y aportación de mejora a la Unidad Curricular de Aprendizaje.

### 5) Exposición Oral de la crítica al programa de una Unidad Curricular de Aprendizaje

El aspirante hará la exposición y defensa de su crítica en un tiempo no mayor a 15 minutos ante la Comisión Académica Evaluadora en la forma, lugar, fecha y horario que se le asigne, y podrá auxiliarse de los medios electrónicos o digitales que considere necesarios.

## CUARTA. CALENDARIO.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria	01 de febrero de 2023
Registro y recepción de documentos	Del 02 al 06 de febrero de 2023
Resultados de la revisión documental	10 de febrero de 2023
Fecha de entrega del proyecto de investigación y crítica al programa	17 de febrero de 2023
Entrevista, presentación del proyecto de investigación y crítica al programa	20 al 24 de febrero de 2023



Publicación de resultados	27 de febrero de 2023
Inicio de contratación	1 de marzo de 2023

### **QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

Los resultados del proceso de incorporación docente se podrán consultar el día 27 de febrero de 2023 a partir de las 15:00 hrs., en la dirección electrónica <http://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>

### **SEXTA. DISPOSICIONES GENERALES.**

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, traerá como consecuencia la cancelación de su registro como aspirante.
- b) Se cancelará el registro de todo aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos apócrifos.
- c) El IRC se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de los aspirantes presentados y de aquellos que al ser admitidos se conviertan en docentes al realizar su registro, así como de la validez y eficacia de los documentos exhibidos; y podría anular o cancelar la incorporación respectiva y dejar sin efecto todos los actos derivados del mismo en cualquier etapa en la que se encuentre de la presente convocatoria.
- d) El registro en línea del aspirante no es sinónimo de aceptación; le da derecho exclusivamente a participar en el proceso de incorporación docente detallado en la presente convocatoria.
- e) No habrá registros ni trámites extemporáneos.
- f) En caso de inconformidad se creará una Comisión Revisora que hará llegar su dictamen al Consejo de Planeación.

### **SÉPTIMA. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.**

El periodo de contratación es de 12 (doce) meses.

La continuidad en las labores por un período similar está sujeta a los resultados de la evaluación del cumplimiento de su Plan de Trabajo presentado al inicio de la contratación y de otras

actividades académicas desempeñadas y asignadas durante el periodo establecido.

### **OCTAVA. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así

como en los Sistemas de Datos Personales con los que cuente el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México Rosario Castellanos que para tal efecto y demás normatividad aplicable.

Esta convocatoria constituye el marco normativo del proceso de incorporación a los programas de posgrado ofertados por el IRC.

### **NOVENA. INTERPRETACIÓN.**



Lo no dispuesto en esta convocatoria quedará a consideración del Consejo de Planeación del **IRC**.

### **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** De ser seleccionado como docente de tiempo completo, la plaza tendrá adscripción única y exclusivamente a Posgrado tal como se manifiesta en esta convocatoria, ésta no se podrá intercambiar o permutar bajo ninguna circunstancia.

**SEGUNDO.** En caso de que no existan postulantes a la convocatoria o que nadie haya acreditado los requisitos, la Comisión Académica Evaluadora podrá declarar desierta la misma y podrá emitir una siguiente en el periodo que el instituto así determine.

**TERCERO.** Los aspirantes no seleccionados, podrán participar en una futura convocatoria.

**Ciudad de México a 1 de febrero de 2023**  
**DOCTORA ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**